



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 31 MAY 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional Córdoba 0007705/2011, en el que se solicita se instrumente los medios necesarios para llamar a concurso general y en caso de no haber inscriptos, a concurso abierto para cubrir un cargo No Docente Auxiliar Administrativo, Agrupamiento Administrativo, categoría 7; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 230-T-2011, se autorizó el llamado para cubrir un (1) cargo categoría 7, del Agrupamiento Administrativo para desempeñarse como Auxiliar Administrativo en la Secretaría de Relaciones Internacionales de esta Facultad, con una dedicación horaria 35 (treinta y cinco) horas semanales;

Que efectuado los llamados a Concursos Cerrado Interno y Cerrado General no hubo inscriptos;

Que el concurso se desarrolló bajo las previsiones del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06 y de la Resolución H. Consejo Superior 433/94, Reglamento de Concursos para el Personal No Docente;

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 102 a 105;

Que se han notificado a las concursantes, las que no presentan observaciones o impugnaciones;

Lo dispuesto en el Art. 44 del Decreto 366/06 en cuanto "Una vez cumplidos los pasos establecidos en los artículos anteriores, y dentro de los quince (15) días hábiles de la última actuación, la autoridad que corresponda procederá a la designación de los aspirantes que hubieran ganado el concurso";

Que a fs. 107 el Prosecretario Administrativo informa que se ha cumplimentado con todas las etapas y plazos legales correspondientes a lo establecido en la reglamentación vigente;

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar desiertos los llamados a Concursos Cerrado Interno y Cerrado General.

Art. 2º.- Designar por concurso, en un cargo no docente categoría 07 (Cód. 3667) en Planta Permanente de esta Facultad, con funciones en el Agrupamiento Administrativo, a partir del 1º de Junio de 2011, a la agente que se detalla a continuación:

Leg. - 46105 - Srta. Gabriela Gisel FERRARI (D.N.I. 34.189.711 – F.N. 01-ENE-89) para desempeñarse en la Secretaría de Relaciones Internacionales

Art. 3º.- La fecha de alta serán la de la acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Universidad, según Ord. 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 4º.- La agente mencionada en el Art. 2º, de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación en la unidad pedagógica sino que dependerá de eventuales modificaciones administrativas de la Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, a la Secretaría de Relaciones Internacionales y archívese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLI
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 000656-T-2011

